



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.092 / 2013.-

ZAPALLAR, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 14/2013 de fecha 5 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada Municipal Prodesal. ✓

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Técnicas para "Servicio de Traslado Usuarios del Programa de Prodesal Zapallar", que a continuación se especifican: ✓

BASES PROPUESTA PUBLICA **"SERVICIO DE TRASLADO USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL ZAPALLAR"**

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere contratar el "Servicio de Traslado para usuarios del Programa PRODESAL Zapallar desde Catapilco a Santa Rosa de Pelequén", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases. ✓

2. MONTO FINANCIERO:

Para la Ejecución del Servicio al cual se refieren las presentes Bases Administrativas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

y Especificaciones Técnicas y se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 800.000.- (IVA Incluido) ✓

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado. ✓

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar ✓
conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de traslado debe realizarse el día miércoles 4 de diciembre de 2013. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 35%:

De acuerdo a oferta realizada ✓

Calidad: 40%

De acuerdo a calidad del bus para el servicio de traslado ✓

Plazo de entrega: 25%

El servicio de traslado se realizará el día miércoles 4 de diciembre de 2013 ✓

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del servicio se efectuará, una vez terminado el traslado, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: "Servicio de Traslado para usuarios del Programa PRODESAL Zapallar desde Catapilco a Santa Rosa de Pelequén"

NOMBRE OFERENTE: XXXXXXX

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "**Servicio de Traslado para usuarios del Programa PRODESAL Zapallar desde Catapilco a Santa Rosa de Pelequén**", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

A continuación se detallan el servicio a ofertar:

- El servicio de traslado debe realizarse el día miércoles 4 de diciembre de 2013 desde las 5:30 am hasta las 21:00 hrs.
- El bus saldrá desde Catapilco (V región comuna de Zapallar) hasta Santa Rosa de Pelequén (VI región) y viceversa, por lo cual se deben incluir los peajes correspondientes.
- El bus debe contar con servicio de climatización (calefacción y aire acondicionado) así como baño.
- La antigüedad del bus se evaluará en relación a la calidad de éste.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: D.A. 5092.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- PRODESAL.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

 ATL / SEP / pfc.